



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00777534- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación de docentes para las cátedras Problemática de la Imagen Escénica y Diseño Escenográfico I, correspondientes al primer y segundo año de la Licenciatura en Teatro, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que motiva esta solicitud la licencia de la Prof. Zulema Isabel BORRA, ante la oficina de Personal y Sueldos en sus cargos por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en dichas materias.

Que se pretende dar continuidad al desarrollo del ciclo lectivo y garantizar las mesas de exámenes finales previstas para el turno de septiembre.

Que los docentes propuestos, Prof. Gabriel Mosconi y Prof. Facundo Domínguez, se desempeñan en cátedras afines pertenecientes al Área Escenotécnica de la Licenciatura en Teatro; y que las cátedras de Problemática de la Imagen Escénica y Diseño Escenográfico I no cuentan con equipo de cátedra con posibilidades de asumir la continuidad del dictado.

Que dichos docentes son concursados y han sido informados satisfactoriamente durante los últimos períodos en sus cargos, y además, cuentan con el aval de la Comisión Asesora del Departamento Académico de Teatro.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 6 de octubre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar de forma directa e interina al Prof. Gabriel MOSCONI, Legajo N° 41.680, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a cargo, de la cátedra Problemática de la Imagen Escénica, de la Licenciatura en Teatro, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la OHCD FFyH N° 01/2008, de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 11 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o mientras dure la licencia de la Prof. Zulema

Isabel Borra, y con excepción de lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, por promoción, al Prof. Facundo DOMÍNGUEZ, Legajo N° 50.061, en un cargo Profesor Adjunto con dedicación simple, a cargo, de la cátedra Diseño Escenográfico II, del Departamento Académico de Teatro, de acuerdo al artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo docente (RHCS N° 1222/2014), desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 11 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, o mientras dure la licencia de la Prof. Zulema Isabel Borra, y con excepción de lo dispuesto por la OHCS 5/1995.

ARTÍCULO 3°: Encomendar que el Prof. Facundo DOMÍNGUEZ, Legajo N° 50.061, cumpla funciones docentes como Profesor Adjunto, a cargo, de la materia Diseño Escenográfico I, como carga anexa a su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple, a cargo, de la cátedra Diseño Escenográfico II, del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 4°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Facundo DOMÍNGUEZ, Legajo N° 50.061, en su cargo, por concurso, de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Diseño Escenográfico II, del Departamento Académico de Teatro, por idéntico periodo de su designación, y según lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Encomendar que el Prof. Facundo DOMÍNGUEZ, Legajo N° 50.061, cumpla funciones docentes como Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Diseño Escenográfico III, como complementación de funciones del cargo interino Profesor Adjunto con dedicación simple, a cargo, de la cátedra Diseño Escenográfico II, del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 11 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de marzo del 2026 o mientras dure la licencia de la Prof. Zulema Borra.

ARTÍCULO 6°: Los docentes designados deberán contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de sus actividades, y deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los interesados. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.